



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO VI N° 254 - 31 de MAYO al 04 de JUNIO de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Vice Presidente Municipal

Prof. ENZO FABIAN HEFT
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Dg. MARIA ESTHER GAMBELIN
Secretaria de Promoción Social

Prof. ALEXIS LUIS MARIA REULA
Subsecretario de Deportes

Sr. RICARDO HERNAN ALBEIRA
Director de Obras Públicas

Ing. DANIEL SILVANO RODRIGUEZ
Director de Desarrollo Local

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO JOSE LELL
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. MIGUEL ÁNGEL HEFT
Presidente Honorable Concejo Deliberante

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES ALIANZA CAMBIEMOS
Lic. Gustavo Daniel Nani
Mand. Ana María Gelroth
Abg. Gisela Alejandrina Rodriguez
Sr. Esteban Raúl Lujan Chiardola
Sr. Pedro Gabriel Abasto
Prof. María Yohana Fucks

CONCEJALES ALIANZA FRENTE JUSTICIALISTA
CREER ENTRE RÍOS
Tec. Simón José Perez
Tec. Marcela María Grinovero
Lic. Andrés Germán Rodriguez
Prof. Nadia Yamile Verrua
Sr. Saúl Exequiel Gaut

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar



www.viale.gob.ar



[MunicipiodeViale](https://www.facebook.com/MunicipiodeViale)



[@MuniVialeER](https://twitter.com/MuniVialeER)

DECRETOS**31 de Mayo de 2021****297/21 - Rescinde Contrato**

Art.1º) Rescindir a fecha 30 de abril de 2.021 los Contratos de Locación de Servicios celebrados oportunamente con Walter Oscar CRISPENS, D.N.I. N° 20.695.820; Luis Alberto BUXMAN, D.N.I. N° 22.261.185; Juan José ORREGO, D.N.I. N° 34.808.973; y Víctor Antonio TABLADA, D.N.I. N° 20.505.606, por los motivos expresados en los Considerandos del presente.-

Art.2º) Derogar el Decreto aprobatorio N° 049/21, en su parte pertinente.-

Art.3º) Notificar de la medida a las áreas pertinentes para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

01 de Junio de 2021**298/21 - Acepta Renuncia**

Art.1º) Aceptar a fecha 31 de mayo de 2.021 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señora SILVIA SUSANA KOSSMAN, D.N.I. N° 31.277.557, por los motivos expresados en los Considerandos del presente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 049/21, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

299/21 - Acepta Renuncia

Art.1º) Aceptar a fecha 31 de mayo de 2.021 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señora VERONICA GISELA MABEL DAJ, D.N.I. N° 33.563.011, por los motivos expresados en los Considerandos del presente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 049/21, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

300/21 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 14/21, convocada mediante Decreto N° 210/21, de fecha 14 de Abril de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 14/21, por el ítem solicitado a CORADIR S.A., de domicilio en calle Alicia Moreau de Justo N° 1.780, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, por la suma de pesos Novecientos Setenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$

973.500,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuentas Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

301/21 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 15/21, convocada mediante Decreto N° 228/21, de fecha 20 de Abril de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 15/21, por el ítem solicitado a MARCELO GOTTIG Y CIA. S.A., de domicilio en Ruta Provincial N° 32, km. 404, Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Dos Millones Quinientos Veinte Mil con 00/100 (\$ 2.520.000,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuentas Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

302/21 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.938, convocado en fecha 20 de mayo de 2.021.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a VANESA PAMELA ROSKOPF, de domicilio en Aldea Brasileira, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Setenta y Dos Mil con 00/100 (\$ 162.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.133.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

303/21 - Aprueba Cotejo

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.939, convocado en fecha 24 de Mayo de 2.021.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a la firma HIDROPLAST S.A., de domicilio en Avenida Blas Parera N° 6.498, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Ciento Treinta Mil Trescientos Treinta con 00/100 (\$ 130.330,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.134.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

304/21 - Convoca a Licitación Privada

Art.1º) Convocar a Licitación Privada N°

08/21 para la adquisición de tubos de PVC, destinados a la Dirección de Obras Sanitarias, y que a continuación se detallan:

- 46 unidad Tubo PVC cloacal 250*4.9*6 m. J.E.T. (s/Normas IRAM)

- 4 unidad Tubo PVC cloacal 315*6.2*6 m. J.E.T. (s/Normas IRAM)

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 15 de junio de 2.021, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Jefe de Obras Públicas, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, Jefe de Obras Públicas; Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Invitar a las firmas comerciales del ramo en un mínimo de tres.-

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el artículo N° 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la tributación que efectúa en el municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

04 de Junio de 2021**305/21 - Acepta Renuncia**

Art.1º) Aceptar a fecha 31 de mayo de 2.021 la renuncia al Contrato de Locación de Servicios presentada por la Señora CARLA SABRINA LUNA, D.N.I. N° 29.325.691, por los motivos expresados en los Considerandos del presente, y derogar, en consecuencia, el Decreto aprobatorio N° 049/21, en su parte pertinente.-

Art.2º) Notificar de la medida al nombrado con entrega de copia del presente.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

306/21 - Aprueba Contrato

Art.1º) Aprobar el Contrato de Locación de Servicios celebrados con Rubén Antonio

ALMADA, por una duración de un mes, rigiendo desde el 1º hasta el 31 de mayo de 2.021, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan y forman parte del presente.-

Art.2º) Aprobar los Contratos de Locación de Servicios celebrados con Paula Teresita Jesús ISAURRALDE, Fabio Aldo Nahuel FRANCO, Maximiliano Nahuel DEL PRADO, Walter Oscar CRISPENS, Raúl Alberto GAMARRA y Valeria Maricel WEISS, cuya duración será dos meses, comenzando a regir el día 01 de mayo de 2.021, venciendo, en consecuencia, el 30 de junio de 2.021, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan y forman parte del presente.-

Art.3º) Aprobar el Contrato de Locación de Obra celebrado con Claudio Hernán MARIA, para la realización refacciones en dependencias municipales y construcciones de viviendas por programas municipales, siendo la duración del mismo hasta tanto se finalice la obra para la que fue contratado, y cuyos demás datos y condiciones obran en los respectivos contratos que se adjuntan y forman parte del presente.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Partida Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

307/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a TRANSPORTE AGUILAR S.R.L., de domicilio en calle Luis Kaehler N° 841, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 36/100 (\$ 24.866,36), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.150.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

308/21 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 18/21, para la adquisición de un camión destinado a la Dirección de Obras Sanitarias, y que a continuación se detalla y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 1 Camión (tractor).

Potencia: 160 cv (aproximadamente).

Forma de Pago: 50% al contado y el saldo

en 2 cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 06 de julio de 2.021, a las 09:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

309/21 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 19/21, para la adquisición de una cargadora con retroexcavadora posterior sobre neumáticos, destinada a la Dirección de Obras Pública, y que a continuación se detalla, y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 1 Cargadora 4x4 con Retroexcavadora (posterior sobre neumáticos)

Forma de Pago: 30% al contado y el saldo en diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 06 de julio de 2.021, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de

Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno

310/21 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 20/21, para la adquisición de una oficina de 15 m², destinada a la Dirección de Obras Pública, y que a continuación se detalla, y cuyos requisitos y características obran en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente:

- 1 Oficina con baño de 15 m² (construida en contenedor marítimo)

Plazo de Entrega: treinta (30) días.

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 06 de julio de 2.021, a las 11:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización,

Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N° 428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

311/21 - Convoca a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 21/21, para la adquisición de materiales de construcción de una cinta transportadora, destinada a la Dirección de Servicios y Ambiente, y que a continuación se detalla:

- 100 metros Chapa plegada 140*60*3,2 mm.
- 130 metros Chapa plegada 60*60*4,8 mm.
- 14 metros Perfil rolado/plegado Ø4½"x2,5mm espesor.
- 20 metros Barra trefilada SAE1045 Ø30 mm.
- 50 metros Chapa plegada L 30x30x2,5 mm.
- 100 metros Hierro redondo macizo Ø8mm.

Chapas (incluye chapas cortadas):

- 13 metros Chapa negra cortada 800*3000*2,5 mm.
- 26 unidad Recortes de chapas para refuerzos material A36 140*60*4,8 mm.
- 30 unidades Cortes para patas material A36 150 * 150 * 6,35 mm.
- 14 unidad Cortes para tapas de rodillos material A36 Ø110mm x 4,8 mm.
- 14 unidad Cuplas para bridas de rodillo mecanizado Øint 30mm y Øext 50mm x 50mm de largo
- 4 metros² Chapa negra cortada para tolva espesor 2,5 mm.
- 12 metros² Chapa negra cortada para tolva entrada 2,5mm,

Tornillos, tuercas y arandelas:

- 104 unidad Tornillos cabeza hexagonal M10x1,25 mm x 80 mm.
- 104 unidad Tuerca autofrenante M10x1,25.

- 208 unidad Arandelas para tornillo M10.
- 104 unidad Arandelas Grower para tornillo M10.
- 28 unidad Prisioneros M8x1,25mmx30mm.
- 2 metros Varilla roscada UNC½".
- 10 unidad Tuerca autofrenante UNC½".
- 30 unidad Tornillos cabeza hexagonal M12x1,5mmx50mm.
- 30 unidad Tuerca autofrenante M12x1,5mm.
- 60 unidad Arandelas para tornillo M12.
- 40 unidad Aro Seger para eje Ø30mm.

Otros insumos:

- 14 unidad Porta-rodamientos UCF206.
- 55 metros Banda transportadora PVC de 80cm de ancho, 5mm de espesor.
- 20 metros Banda transportadora PVC de 80cm de ancho, 5mm de espesor.
- 10 unidad Ruedas torneadas para tensor material A36 Øext.60mm Øint.12,5mm x 20mm espesor.
- 2 unidad Motor trifásico 3 HP.
- 2 unidad Reductor para motor de 3 HP (relación a determinar).
- 60 kilogramos Electrodo E6013 o E6012.

Art.2º) El Acto Licitatorio se realizará en Sede Municipal el día 08 de julio de 2.021, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, el Jefe de Compras y el Contador Municipal.-

Art.3º) Designar a los efectos, como Comisión de Compras, a fin de que se sirva dictaminar para su adjudicación, a los diez días de la apertura de la presente Licitación; al Secretario de Gobierno Municipal, el Secretario de Ingresos Públicos, Estadísticas y Modernización, Jefe de Compras y Contador Municipal.-

Art.4º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

Art.5º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días y por un (1) día en el periódico "El Diario de Entre Ríos" S.A. y en el Boletín Municipal -

Art.6º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 795/96 de la Ley N° 5140 y sus modificaciones.-

Art.7º) Por aplicación del Decreto N°

428/14, el contribuyente local podrá tener prioridad en función a la alícuota general que tributa al municipio.

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

312/21 - Aprueba Licitación Pública

Art.1º) Apruébase la Licitación Pública N° 13/21, convocada mediante Decreto N° 209/21, de fecha 14 de Abril de 2.021.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 13/21 por los ítems 1, 3, 9 a 12, 15, 16, 18 a 20, 22, 25, 29, 62, 79, 80, 84 a 86, 89, 91 a 93, 108 a 110 y 112 a NUTRITOTAL S.R.L, de domicilio en Acceso Avellaneda N° 1.045, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Seiscientos Cuarenta Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 00 (\$ 640.639,00); por los ítems 113 a 132 a GABRIEL ALEJANDRO SIONE, de domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 460, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 95/100 (\$ 58.258,95); y por los ítems 4, 5, 13, 14, 17, 21, 23, 24, 26 a 28, 30 a 40, 43 a 61, 63 a 78, 81 a 83, 87, 88, 90, 94 a 102, 104 a 107 y 111 a SERGIO RAMON SILVA, de domicilio en calle 25 de Mayo N° 683, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Doscientos Veintidós Mil Setecientos Treinta y Ocho con 20/100 (\$ 222.378,20).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 3500, Subcuenta N° 22.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

313/21 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a VICTOR FABIAN RODRIGUEZ, de domicilio en calle Saucetito N° 1.224, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Setenta y Siete Mil Setecientos con 00/100 (\$ 77.700,00), conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 17.168 y N° 16.452.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

314/21 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébase el Cotejo de Precios N° 1.940, convocado en fecha 03 de Junio de 2.021.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a ROMAN EZEQUIEL BERSIER BORGETTO, de domicilio en calle Avenida San Martín N°

1.124 de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Ciento Quince Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 (\$ 115.752,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 17.2010.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

07 de Junio de 2021

315/21 - Dispone Según Decreto

Art.1º) Dispóngase, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 1160 G.O.B., emanado del Poder Ejecutivo Provincial en fecha 05 de Junio de 2.021, para el ámbito del Municipio de Viale, lo siguiente:

1.- Restrínjase la circulación de personas en el horario comprendido entre las 00:00 y las 06:00 horas.

2.- Los comercios podrán abrir sus puertas hasta las 20:00 hs.

3.- Establécese, para los lugares cerrados, un aforo del treinta por ciento (30%).

4.- Permítanse las actividades individuales al aire libre hasta las 20:00 hs.

5.- Permítanse las reuniones sociales y familiares al aire libre y de hasta diez (10) personas.-

Art.2º) Dispóngase que las actividades exceptuadas de restricciones, tales como, el reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene y limpieza y otros productos de necesidad y el retiro de alimentos en locales gastronómicos de cercanía, podrán desarrollarse entre las seis (06:00) y las veintitrés (23:00) horas de cada día.-

Art.3º) Establécese como período de vigencia de lo aquí dispuesto por el plazo comprendido entre los días 07 y 11 de junio inclusive.-

Art.4º) Manténganse activas, en el ámbito del Municipio de Viale, la prestación de servicios esenciales, la oficina de otorgamiento de licencias de conducir y la de atención ciudadana. En las demás áreas, el funcionario a cargo deberá disponer guardias activas, reduciendo el personal aplicando criterios de servicios de alta necesidad.-

Art.5º) Intensifíquese la campaña de difusión sobre la necesidad de acompañar las normas dictadas con las conductas sociales que contribuyan a la reducción del contagio del COVID-19.-

Art.6º) Ratifícase la vigencia de los protocolos de protección de distanciamiento dictados en el marco de la Pandemia COVID-19 en el territorio del

Municipio de Viale.-

Art.7º) Dispóngase una amplia difusión pública de las medidas aquí adoptadas.-

**Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Prof. Heft Enzo F. - Sec. de Gobierno**

RESOLUCIONES

31 de Mayo de 2021

075/21 - Dispone Adicional

Art.1º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, y correspondiente al mes de mayo, atento las planillas presentadas por el Presidente Municipal, los Secretarios, Sub Secretarios y Directores, según el siguiente detalle:

César Daniel MONTERO, Legajo Personal N° 818; y Ayrton Maximiliano LUDI, Legajo Personal N° 4.230, por la suma de pesos Tres Mil con 00/100 (\$ 3.000,00), para cada uno.-

Art.2º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, y correspondiente al mes de mayo, atento las planillas presentadas por el Presidente Municipal, los Secretarios, Sub Secretarios y Directores, según el siguiente detalle:

Daniel Sebastián LOPEZ, Legajo Personal N° 3.478, por la suma de pesos Cinco Mil con 00/100 (\$ 5.000,00).-

Art.3º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, por única vez, y correspondiente al mes de mayo, atento las planillas presentadas por el Presidente Municipal, los Secretarios, Sub Secretarios y Directores, según el siguiente detalle:

Luis Alberto GARCIA, Legajo Personal N° 1.639; y Anibal Alberto VEGA, Legajo Personal N° 2.879, por la suma de pesos Seis Mil con 00/100 (\$ 6.000,00), para cada uno.-

Art.4º) Dispónese un adicional no remunerativo, no bonificable, hasta el mes de junio, inclusive, atento las planillas presentadas por el Presidente Municipal, los Secretarios, Sub Secretarios y Directores, según el siguiente detalle:

Sebastián Edgardo RAMIREZ, Legajo Personal N° 4.282, por la suma de pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00); José Antonio SCHMIDT, Legajo Personal N° 4.274; y Marcelo Fabián SACCA, Legajo Personal N° 1.435, por la suma de pesos Dos Mil con 00/100 (\$ 2.000,00), para cada uno.-

Art.5º) Notifíquese a Contaduría Municipal para conocimiento y toma de razón.-

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**